

IES VEGA DEL PRADO

ACCESO AL BACHILLERATO INVESTIGACIÓN/EXCELENCIA (B.I.E.) MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA. CURSO 25-26

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ACCESO

Haber obtenido el título de Graduado en ESO con valoración positiva en todas las materias.

Nota media igual o superior a 7 en la etapa de ESO.

2. PROCESO DE SELECCIÓN

Todo el proceso se regulará por la RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2025 (BOCYL, 4 de abril de 2025)

3. SOLICITUD Y CERTIFICADOS

- a) Solicitud conforme al modelo que estará disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2025 <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1284867199286/Tramite> a)
- b) Escrito del alumno, en el que exponga los motivos por los que desea cursarlo y las expectativas en él depositadas, o del tutor de cuarto curso de educación secundaria obligatoria, con el sello del centro de origen, en el que describa las aptitudes del alumno en relación con este bachillerato.
- c) Certificación académica extendida por el centro educativo en el que el solicitante haya finalizado la educación secundaria obligatoria, firmada por el secretario con el visto bueno del director, en la que consten los cursos y calificaciones obtenidas en cada una de las materias, así como la nota media de la etapa.
- d) Certificación extendida por el centro educativo en el que el solicitante haya finalizado la educación secundaria obligatoria, firmada por el secretario con el visto bueno del director, en la que conste que ha sido propuesto para la expedición del título de graduado en educación secundaria obligatoria.

- e) En su caso, documentación acreditativa de la participación en certámenes, concursos, olimpiadas, y procedimientos de naturaleza análoga, de ámbito superior al local, relacionados con la modalidad de bachillerato de investigación/excelencia a la que se pretende acceder.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA FASE (De 0 a 5 puntos). ENTREVISTA PERSONAL. 27 y 30 de junio. Puntuación mínima para superar esta fase: 3 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Intereses e inquietudes en temas relacionados con ciencia y tecnología
- 2.- Expectativas de cursar estudios superiores relacionados con la ciencia y tecnología
- 3.- Capacidad de trabajo e interés por las actividades prácticas y en equipo.
- 4.- Carácter y actitudes que puedan contribuir al buen clima humano y educativo del grupo.

SEGUNDA FASE (De 0 a 5 puntos) Puntuación mínima para superar esta fase: 2 puntos

- Nota media del expediente académico de los cursos de ESO (Ponderación: Nota media x 0,3)
- Calificación en 4º ESO para cada una de las siguientes materias: física y química, matemáticas B, programación informática y digitalización (Ponderación: 0,3 por haberla cursado y nota media x 0,03)
- Por participación y, en su caso, premios obtenidos en concursos, olimpiadas, y procedimientos de naturaleza análoga, de ámbito superior al local, relacionados con la modalidad de bachillerato de investigación/ excelencia a la que se pretende acceder. Ponderación: hasta 1 punto

5. ADMITIDOS Y RECLAMACIONES

- La relación provisional de alumnado baremado, ordenada por puntuación, se publicará en el tablón de anuncios del centro, en fecha máxima el día 2 de julio de 2025, inclusive.

- El alumnado, o sus padres o tutores legales, en caso de ser aquel menor de edad, podrá reclamar contra la puntuación obtenida tras el proceso de selección en el plazo de un día hábil desde el siguiente a la publicación de la relación provisional de baremados.
- La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la puntuación se dirigirá a la comisión de selección quien deberá reunirse de nuevo para adoptar la decisión motivada de confirmación o modificación de dicha puntuación.
- Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará en fecha máxima el día 7 de julio de 2025, inclusive, en el tablón de anuncios del centro, el listado definitivo del alumnado seleccionado para este bachillerato, ordenado por puntuación, resultandos admitidos un número máximo igual al de plazas vacantes ofertadas por el centro.

6. MATRICULA

El alumnado admitido deberá formalizar la matrícula en este bachillerato hasta el 10 de julio de 2025, inclusive